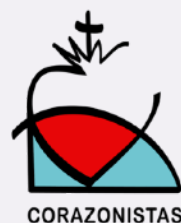




CÓDIGO DE CONDUCTA

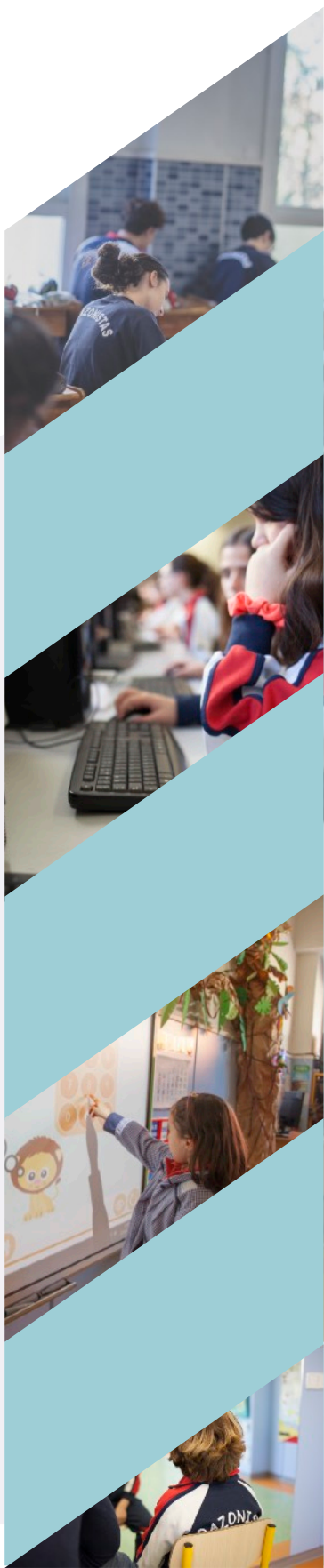
COLEGIOS DEL SAGRADO CORAZÓN. CORAZONISTAS



SUMARIO

introducción fundamentación	3
objeto y alcance	5
perfil del educador de los colegios del sagrado corazón	6
comportamientos a seguir	7
la institución con empleados y colaboradores	7
los empleados y colaboradores con la institución	8
los empleados y colaboradores con los alumnos	10
los empleados y colaboradores con las familias de los alumnos	13
relaciones personales dentro de la institución	14
la comisión provincial de ética	15

INTRODUCCIÓN³ FUNDAMENTACIÓN



Cada uno de los colegios corazonistas es una obra eclesial de educación cristiana que desarrolla la misión de los Hermanos del Sagrado Corazón iniciada de forma carismática y profética por el P. Andrés Coindre: *"Instruir a la juventud e iniciarla en el conocimiento y en el amor de Dios"*

Nuestra identidad está basada en el proyecto evangélico de Jesús, como propuesta alternativa y significativa de una sociedad más justa, más humana y liberadora. Una lectura de la realidad inspirada en el humanismo cristiano y en una visión integral y trascendente de la persona nos lleva a ejercer la educación desde una pedagogía de la confianza y una espiritualidad de la compasión, considerando todas las dimensiones de nuestro alumnado: la más personal y emocional; la social y de relación; y la más espiritual y trascendente.

Compartimos esta identidad y nuestro carisma original con los profesores, los colaboradores de la misión en los colegios. La participación corresponsable y generosa hace que nuestra misión sea verdaderamente compartida, profética y perenne, y con ello que vivamos nuestra identidad como comunidad educativa fuerte.

4

Somos sensibles a la necesidad de educar a la persona entera, integral y equilibrada con los valores que aportamos como educadores cristianos. Dirigimos nuestra mirada a las potencialidades intelectuales, sociales, afectivas y espirituales.

Somos conscientes de nuestro compromiso social. Aportamos a la sociedad nuestra mirada crítica, sensible al sufrimiento y a los necesitados, preocupados por la empatía, la solidaridad y la justicia. Esta sensibilidad la transformamos en acciones educativas que aporten esperanza y que lleven al compromiso social del alumnado.

La acción educativa la entendemos desde la colaboración, la responsabilidad, la cercanía; desde el corazón. En concreto:

Optamos por una pedagogía personalizada, activa y creadora donde el/la alumna, en un clima de libertad, respeto y confianza, puede desarrollarse como artífice de su educación y de su futuro.

Promovemos la relación cercana y la escucha acogedora, lo que supone una especial atención a la acción tutorial y la labor de orientación.

Buscamos dar respuesta a las carencias de los/as alumnos/as más necesitados: problemas familiares, ambientales, económicos; problemas de aprendizaje y de conducta..., buscamos potenciar las capacidades para que cada cual logre su éxito.

Adoptamos una pedagogía y metodología renovadas, que permitan responder a las necesidades reales y proponer valores cristianos. Adaptamos nuestra acción educativa a las necesidades de tiempos y lugares: abiertos al entorno social y laboral; audaces en las nuevas propuestas.

Proyectamos nuestra acción educativa más allá del aula y del horario lectivo, a través de actividades complementarias de ocio, deportivas, sociales y pastorales. Nos comprometemos en movimientos y grupos de formación humana y cristiana.

El presente código de conducta nos permite servir de guía para llevar a la escuela los valores que acabamos de exponer. Se detiene en conductas y modos de actuación concretos, y busca adaptar nuestras acciones a los ideales que vivimos. Aspira a proteger la reputación y la imagen de la institución y actúa como elemento disuasorio de actitudes indeseadas. En definitiva, el código de conducta busca favorecer los intereses legítimos de la institución y de las personas que la formamos.

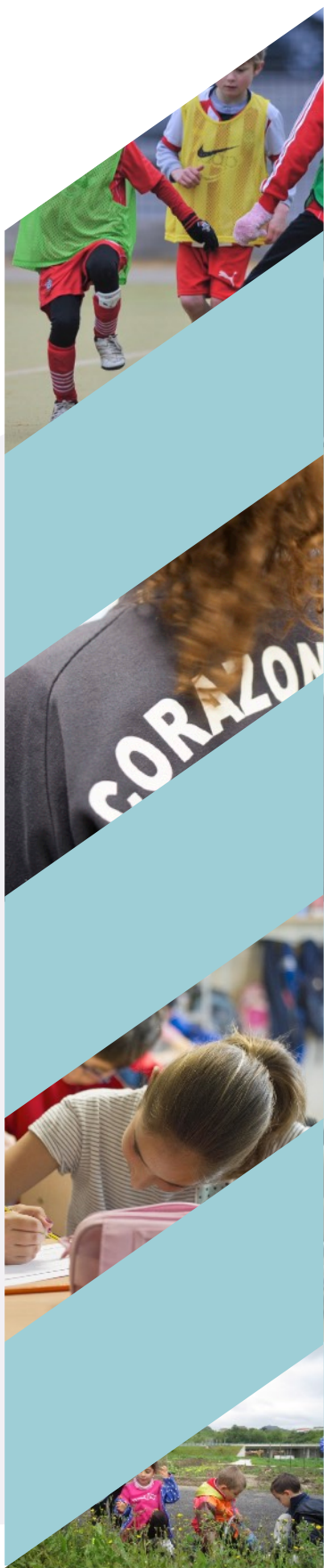


OBJETO Y ALCANCE

Este código se aplicará en todas las obras de la titularidad de los Hermanos del Sagrado Corazón, o que han sido encomendadas a ellos. Vinculará a todos sus directivos, empleados y colaboradores, así como a miembros de la Institución que trabajan en las obras.

El presente código no crea por sí mismo obligaciones nuevas que no existan independientemente de él, ya sea por compromiso institucional, por ley o por acuerdo voluntariamente asumido; pero, avanzando sobre ellas, puntualiza y precisa modos concretos de proceder apropiados para cumplirlas y favorecer así el logro del fin institucional perseguido, al mismo tiempo que da garantías de ello a los directamente interesados y a la sociedad en general.

Para conseguir los fines que pretende, es fundamental y necesaria su publicidad y sensibilización. Por ello, deben aparecer referencias en la documentación del centro que se le facilita a los nuevos trabajadores y voluntarios y en la que se entrega a los padres de alumnos; también se recogerá como cláusula en los nuevos contratos laborales y contratos de voluntariado. Se deberá entregar el documento a los trabajadores y voluntarios antiguos, que deberán firmar un recibí de su recepción. Sus obligaciones serán trasladadas al Reglamento de Régimen Interior o equivalente en el centro educativo.



PERFIL DEL EDUCADOR

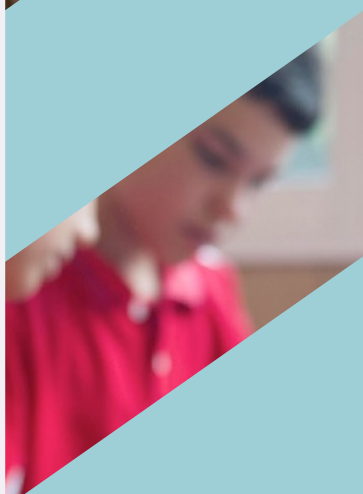
Los educadores de los colegios son los agentes directos de la acción eclesial de la educación cristiana. Llevan a cabo la acción educativa en coherencia con el Carácter Propio y trabajan en equipo. Participan en la elaboración y seguimiento del Proyecto Educativo y en la gestión del colegio a través de los órganos de gobierno.

El educador de los colegios del Sagrado Corazón es una persona que:

- Su proyecto de vida tiene como base los valores del Evangelio.
- Es un buen profesional, comprometido y crítico con su trabajo.
- Tiene actitudes de respeto, comprensión y confianza en los demás.
- Está preocupada por el compromiso social y la promoción de la justicia y de la paz.
- Es coherente en sus actuaciones, y sabe ganarse el respeto de los demás.
- Es humilde, con capacidad de escucha y diálogo, paciente, natural y cercana.
- Es capaz de integrar sus dimensiones personales a través del cultivo de la interioridad.
- Vive en una actitud de servicio propia de los valores que profesamos.



COMPORTAMIENTOS A SEGUIR



1. Los educadores de los Colegios del Sagrado Corazón deben proceder de forma coherente con los fines expresados en el Carácter Propio y el Proyecto Educativo Institucional. Están obligados a respetarlos y a evitar cualquier comportamiento profesional o personal que pueda dañar los valores y la imagen de la Institución.

2. Asimismo, tienen la responsabilidad de prestar una atención permanente y especial a sus propios actos, por cuanto pueden ser adoptados como pautas de conducta por los alumnos.

La institución con empleados y colaboradores

3. El respeto y el trato digno a las personas, así como el rechazo de cualquier actitud humillante o discriminatoria, constituyen un principio básico e irrenunciable de actuación.

4. Nadie será discriminado, desfavorecido o beneficiado en el empleo por su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, enfermedad o discapacidad física o psíquica, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores o por el uso de cualquier lengua que sea oficial dentro de cada Comunidad Autónoma según la legislación establecida, atendidas las circunstancias de cada caso.

8

5. Se establecerán condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y protejan la salud tanto de quienes trabajan en los colegios como las de los alumnos y sus familias.

6. Se respetarán en todo momento las condiciones laborales y de Seguridad Social establecidas por las disposiciones legales, convenios colectivos y contratos suscritos, así como los derechos que los empleados tengan reconocidos por los mismos.

7. Las políticas de contratación y promoción interna se basarán en criterios de mérito, capacidad y valía profesional, así como en la sintonía personal de los empleados con el ideario del colegio.

8. Se garantiza a los empleados, sin excepción, los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.

9. Se promoverá la vida de familia de los empleados y colaboradores. En la medida de lo posible, se habilitarán los cauces necesarios para facilitar la ayuda adecuada a quienes tengan a su cargo hijos menores o familiares con discapacidad o enfermedades graves. Con el fin de asegurar el tiempo de descanso y de vacaciones y respetar la vida personal y familiar de los empleados y colaboradores se evitarán las comunicaciones telefónicas y los mensajes digitales relacionados con el trabajo fuera del horario laboral. Quedan a salvo los casos de fuerza mayor o las circunstancias excepcionales.

Los empleados y colaboradores con la institución

10. Deberán velar por el prestigio de la Institución y del colegio. Evitarán las críticas externas o las informaciones que perjudiquen su imagen.

11. Mantendrán siempre un comportamiento acorde con los valores e ideales que promueven los colegios corazonistas, expresados en el ideario, respetando los principios y los medios para realizarlos.



12. Serán los primeros responsables de desarrollar su ejercicio profesional o su voluntariado con competencia, dominio profesional y conducta adecuada. Son los primeros encargados de su actualización y su formación permanente. La titularidad o la dirección del colegio podrán instarles a la realización de cursos y prácticas de formación y actualización, en el horario y con las condiciones legalmente previstas en el régimen de dichos trabajadores o voluntarios. Como correlación, el trabajador tiene derecho a que la Institución se preocupe de su formación permanente y facilite el acceso a la misma.

13. Deberán ser especialmente cuidadosos en sus manifestaciones en actos públicos y en medios de difusión general de modo que no se vea menoscabado el Carácter Propio ni la imagen del colegio.

14. No podrán desarrollar actividades profesionales ajenas a la institución que puedan entrar en concurrencia directa con la actividad de la misma, salvo que soliciten una autorización especial para ello. En concreto, el personal docente no prestará servicios particulares remunerados a aquellos alumnos a los que imparta enseñanza o a los que razonablemente pudiera llegar a impartírsela. Asimismo, los miembros de otros servicios (de orientación, audición y lenguaje, ocio, extraescolares, etc.) no podrán derivar al alumnado a su propia actividad o empresa.

15. Cuidarán su higiene y aspecto personal y vestirán de forma adecuada a

CONFIANZA

Es uno de los pilares de nuestra escuela. Tiene que ver con la relación con los demás e implica una red de relaciones que se extiende a toda la comunidad educativa.

COMPASIÓN

Se trata de percibir, comprender y ponerse en el lugar del otro. Es un valor que se inicia con el respeto, pero que va mucho más allá.



ESFUERZO

Es la voluntad, la energía, el valor. Empeñados en vencer las dificultades para transformar nuestro mundo y hacerlo cada día más humano.

10

su función, siguiendo las normas de cada colegio. En todo caso, se atenderá a las indicaciones que a este respecto puedan darse desde la Dirección del colegio.

16. Deberán dar un uso correcto y respetuoso de los materiales del centro y también garantizar dicho uso por parte de los alumnos.

17. Mantendrán una actitud serena, cortés y amable. Utilizarán un tono de voz adecuado a cada situación y cuidarán el lenguaje, tanto verbal como no verbal, sin que sea procedente el uso de un lenguaje vulgar o expresiones soeces, particularmente en presencia de menores.

18. Estará prohibido fumar en las instalaciones del centro y alrededores, de acuerdo con la ley. Tampoco se podrá fumar en espacios compartidos con el alumnado, o en presencia de los mismos en actividades fuera del recinto escolar.

19. Se prohibirá la tenencia, tráfico, consumo o promoción de cualquier tipo de droga, bebida alcohólica o cualquier otra sustancia que perjudique la salud, tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo en el ámbito de actividades escolares (viajes, excursiones, etc.).

20. Cuidarán la puntualidad en todos los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, tanto dentro como fuera del horario lectivo: entradas y salidas, comienzo y finalización de los periodos lectivos, reuniones, actividades formativas, celebraciones, etc.

21. Guardarán el deber de sigilo y confidencialidad en la información recibida con motivo o como consecuencia de su labor en el centro. Mantendrán especialmente la confidencialidad con terceros con respecto a la información recibida de los alumnos. Se cumplirá en este sentido escrupulosamente la normativa de protección de datos.

Los empleados y colaboradores con los alumnos

22. No utilizarán nunca ningún tipo de violencia física, verbal o psicológica. Su trato deberá ser correcto y considerado, respetando la intimidad de las personas, cuidando el fondo y las formas.



23. Tendrán preferencia y mostrarán una especial preocupación por aquellos en una situación de mayor vulnerabilidad, los más débiles y con más carencias y abandono.

24. Evitarán toda práctica educativa que vaya en contra del principio de confianza.

- Los comentarios negativos sobre la personalidad de los alumnos, sus actitudes y comportamientos.
- Las evaluaciones sistemáticamente negativas, ni siquiera como medio de motivación.
- El trato vejatorio, la amenaza, la descalificación pública.

25. Acompañarán a los alumnos en sus procesos madurativos y ejercerán la acción tutorial de forma efectiva y explícita, como exigencia profesional insoslayable.

26. Aplicarán en su labor educativa el Proyecto Confianza y los principios pedagógicos institucionales como paradigma, marco educativo e indicador de calidad.

27. Coordinarán la secuenciación curricular y pedagógica entre todas las etapas y cursos con el fin de llegar a los contenidos previstos en la programación. Cuando sea necesario, tomarán medidas disciplinarias que puedan conducir a reacciones positivas de los alumnos.

28. El uso del ordenador o cualquier otro instrumento informático dentro del colegio, quedará regulado por la normativa del centro, incluso en los casos en que sean propiedad del trabajador.

Queda prohibido el acceso a páginas de contenido inadecuado, la realización de descargas ilegales y el uso de contenido con derechos de autor.

HUMILDAD

Estamos alejados de la ostentación y del envanecimiento en los propios méritos. Tenemos algo que aprender de todas las personas que aparecen en nuestra vida.

ESPIRITUALIDAD

Cultivamos la religiosidad y el sentido trascendente de nuestras vidas porque creemos que Dios nos acompaña siempre.



INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

Procuramos el desarrollo integral del alumno a través del respeto a las diferencias individuales y el trabajo en las capacidades y las habilidades de cada niño.

12

29. Realizarán las correcciones a los alumnos de forma privada, eludiendo la humillación, y siempre conforme al RRI y las normas de convivencia.

30. No pondrán ni tolerarán el uso de motes a los alumnos. Se evitará el uso de la ironía y del sarcasmo.

31. Seguirán estrictamente el protocolo y las decisiones que adopte el centro ante situaciones de rupturas matrimoniales (padres separados o divorciados), de acuerdo con los derechos y las obligaciones legales.

32. Cualquier texto, libro, obra o película, que el educador pretenda usar o distribuir a los alumnos deberá ser previamente autorizada por la Dirección y ser respetuosa con el ideario de la institución.

33. Se prohibirán total y expresamente las relaciones sentimentales o sexuales entre los educadores y el alumnado.

34. Se prohibirá el uso de material pornográfico bajo cualquier pretexto, ni mostrarlo o facilitar su acceso a los alumnos.

35. No trasladarán a alumnos menores de edad en vehículos propios y particulares, ni siquiera con autorización de los padres.

36. Las entrevistas personales o tutorías se realizarán en despachos o aulas con las puertas abiertas o que tengan visión desde el exterior. No se citarán con los alumnos fuera del colegio, salvo supuestos justificados.

37. No podrán tomar fotos, imágenes o grabaciones de los alumnos, para su uso personal, ni usarlas ni reenviarlas. La autorización del uso de imágenes de los alumnos se hace al centro. Se exceptúa de esta prohibición cuando el trabajador haya sido designado por el centro para tomar imágenes para el mismo, dentro de las condiciones previstas.

38. Deberán aportar el certificado de antecedentes de delitos sexuales, previamente al acceso al puesto de trabajo o al voluntariado en el centro. Presentarán el documento cuántas veces les fuera solicitado por el colegio o la institución.



Los empleados y colaboradores con las familias de los alumnos

39. Las relaciones se establecerán siempre desde la profesionalidad, la cordialidad, la cercanía y la confianza. Ante situaciones excepcionales en las que el educador se encuentre con actitudes poco adecuadas por parte de una familia, mantendrá la calma, nunca perderá las formas y pedirá ayuda si fuera necesario.

40. Realizarán las comunicaciones con los padres y tutores referentes a cuestiones académicas y de organización del colegio a través de los cauces formales establecidos al efecto, dejando constancia de los mismos.

41. Mantendrán las entrevistas con las familias que sean estipuladas por el centro y siempre que sea necesario. Planificarán estos encuentros y los abordarán desde la escucha activa y con una actitud constructiva. Cuando la ocasión lo requiera por lo delicado de la situación, realizarán la entrevista acompañados de otra persona.

42. No mantendrán relaciones inadecuadas o de contenido sexual con los padres o madres de los alumnos a ellos encomendados, cuando su proyección exterior afecte negativamente a los valores e imagen del colegio, a su comunidad educativa y a los menores afectados.

DOS INSTRUMENTOS CLAVE

Contamos con dos instrumentos clave para el respeto del ritmo evolutivo de cada alumno: las tutorías personalizadas y la atención a la diversidad.

EL MEJOR PLAN

Una cuidada atención a la lectura y la escritura, desde Educación Infantil hasta el Bachillerato



DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

Son áreas educativas de atención preferente, que favorecen el desarrollo motor, afectivo, social y espiritual.

Relaciones personales dentro de la institución

43. Todos los educadores contribuirán a generar en el centro educativo un ambiente de trabajo gratificante y estimulante, donde se promueva el respeto mutuo y el intercambio de ideas, desde la igualdad, la cooperación y el compañerismo, buscando el crecimiento personal y colectivo.

44. Mantendrán la objetividad en la apreciación del trabajo profesional de los compañeros mostrando el debido respeto a sus opiniones, sin realizar comentarios peyorativos sobre los mismos y utilizando las vías establecidas para manifestar la disconformidad con la actuación de los cargos directivos y los órganos de gobierno.

45. Las situaciones conflictivas se abordarán desde la empatía, utilizando un diálogo. Los educadores que sean al mismo tiempo padres de alumnos del centro serán cuidadosos en diferenciar sus actuaciones en el ejercicio de ambas responsabilidades, teniendo especial cuidado en no interferir de forma inadecuada en el trabajo de sus compañeros.

46. Trabajarán en equipo, se coordinarán con sus compañeros siguiendo los cauces establecidos por el centro y serán responsables de los proyectos, acuerdos o compromisos adquiridos en sus equipos de trabajo.

47. Los educadores respetarán con lealtad la autoridad de los órganos directivos del colegio y de la institución siguiendo las instrucciones que desde los mismos puedan darse y utilizando los canales adecuados para la presentación de críticas, propuestas o sugerencias.



LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ÉTICA

La comisión provincial de ética es es la responsable del seguimiento, cumplimiento y revisión periódica del presente código. Será también responsable del seguimiento y, en su caso, la investigación de las comunicaciones recibidas, pudiendo contar con las personas o departamentos que estime necesario para su análisis.

Cualquier persona podrá dirigirse la comisión provincial de ética para reportar hechos que pudieran suponer incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este código de conducta.

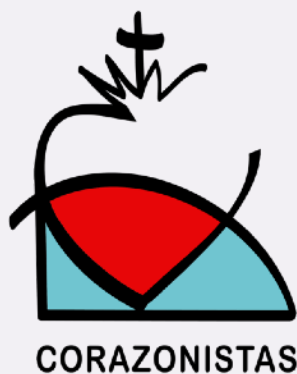
Si alguna persona considera que está siendo objeto de alguna actuación contraria al presente Código de Conducta o a la normativa legal vigente deberá ponerlo en conocimiento de los órganos de gobierno competentes o de la comisión provincial de ética para su inmediata consideración y seguimiento.

Asimismo, si fuera conocedor de actuaciones de terceras personas contrarias al presente Código o a la normativa vigente, deberá comunicarlo al la comisión provincial de ética a través del correo comisionetica@corazonistas.com con el objeto de que se estudie y, en su caso, se inicie una investigación y se tomen las medidas oportunas.

La comisión provincial de ética garantizará, conforme a la legislación vigente, la confidencialidad de las comunicaciones de actuación presuntamente ilícita que reciba.

Se advierte a las personas de la responsabilidad en que podrían incurrir de formularse denuncias infundadas, inciertas o falsas.

El incumplimiento de los términos de este Código de Conducta por parte del personal podrá motivar la adopción de las pertinentes acciones disciplinarias, incluso el despido.



CÓDIGO DE CONDUCTA

colegios del sagrado corazón. corazonistas.
[www. colegioscorazonistas.com](http://www.colegioscorazonistas.com)